

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD FUNDACIÓN ALTERNA ESPAÑA Y LA EMPRESA/ENTIDAD AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PREVISTAS COMO PARTE DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA CIUDAD, CONTENIDAS EN EL PROYECTO "ALTERNATIVAS EN RED PARA INTEGRACIÓN", APROBADO POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA INTEGRA 2019.

De una parte, D. Jesús Antonio Platero Vera, en representación de la Entidad Fundación Alterna España.

De otra parte, Dña. Almudena Bocanegra Jiménez, en representación de la Empresa/Entidad colaboradora Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad para conveniar y de obligarse en los términos de este documento.

MANIFIESTAN

1.- Que la Entidad Fundación Alterna España ha resultado beneficiaria de una subvención, otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2019, para la realización del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración".

2.- Que el citado Proyecto está dirigido a facilitar la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social y a mejorar las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo mediante la realización de itinerarios de inserción sociolaboral.

3.- Que entre las líneas de actuación que tiene que desarrollar el Proyecto se encuentran las acciones de prácticas profesionales en empresas y/o entidades colaboradoras, relacionadas con los sectores de actividad económica acordes a los perfiles profesionales de los/as participantes.

4.- Que las partes firmantes comparten la importancia de impulsar esta iniciativa en la ciudad y se comprometen a desarrollar buenas prácticas que fomenten la integración sociolaboral de las personas desempleadas participantes en este Proyecto.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw861PFIRMAr5YRfxBfjmN/VRD	PÁGINA	1/4

CLAUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto el establecimiento de líneas de cooperación entre ambas partes, para la realización de un período de prácticas profesionales que mejoren la cualificación profesional de los/as participantes en el Proyecto "Alternativas en Red para la Integración".

SEGUNDA.- Los contenidos de las prácticas profesionales serán establecidos de común acuerdo entre la persona que designe la empresa/entidad colaboradora Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y un/a representante de la entidad responsable del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración". El contenido y desarrollo de las prácticas profesionales pueden ser en cualquier momento objeto de valoración y supervisión por las partes.

TERCERA.- Las mencionadas prácticas profesionales consistirán en poner en contacto a las personas participantes con el tejido empresarial y asociativo, poniendo en práctica sus conocimientos y/o adquiriendo aquéllos, mediante el proceso formativo que se establezca asociado a las mismas, dándoles a conocer el entorno empresarial y las relaciones y organización del mismo; facilitándoles un acercamiento a la realidad cotidiana de las funciones propias del oficio, así como a los comportamientos y situaciones que se viven en el mundo empresarial.

CUARTA.- Por cada práctica profesional se suscribirá un Anexo en el que consten los datos referentes al/la participante, lugar, duración, jornada, horario, contenido y período de realización de la práctica (fecha de inicio y final), junto con los datos identificativos de los responsables de las mismas, tanto por parte del equipo técnico de la entidad responsable del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración", como por la empresa/entidad colaboradora Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como cualquier otro requerimiento que por las características específicas de la práctica a realizar se considere de necesaria inclusión en dicho documento. En cualquier caso, la duración de cada práctica profesional no podrá ser inferior a 50 horas ni superior a las 150 horas, de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Cuarta de la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2019 del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTA.- Durante las prácticas profesionales que se desarrollen al amparo del presente Convenio, se establecerá un sistema de seguimiento y control de las mismas a fin de asegurarse el correcto funcionamiento y el adecuado aprovechamiento por parte de los/las participantes. A estos efectos se determinará la/el técnica/o responsable del seguimiento por parte de la entidad responsable del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración", debiendo la empresa/entidad colaboradora Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitar en todo caso el trabajo de dicha persona, así como nombrar a aquélla que ejerza las funciones de tutoría por su parte.

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw861PFIRMAr5YRfxBfjmN/VRD	PÁGINA	2/4

SEXTA.- El/la participante cumplirá durante el periodo acordado con todas las obligaciones que establezca la empresa/entidad colaboradora respecto de las actividades propias del oficio objeto de las prácticas. La empresa/entidad colaboradora Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por su parte, se compromete a facilitarle al/la participante los medios necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones y cumplir cuantas medidas de prevención de riesgos laborales exija el sector profesional y el puesto desempeñado.

SÉPTIMA.- Con carácter general, se establecen las siguientes obligaciones a la empresa/entidad colaboradora firmante:

- Cumplir las Cláusulas recogidas en el Convenio de Colaboración suscrito y especialmente las recogidas en el correspondiente Anexo.
- Desarrollar la labor de tutorización del/la participante en prácticas, de acuerdo con los compromisos alcanzados.
- Colaborar con el equipo técnico de la entidad responsable del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración" en la comprobación del correcto desarrollo de las prácticas conforme a lo establecido en el mencionado Anexo.

OCTAVA.- La entidad Fundación Alterna España, responsable del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración", deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidente, en favor de los/as participantes durante el período de vigencia de cada una de las prácticas profesionales acogidas a este Convenio, de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2019 del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Ayuntamiento de Sevilla.

NOVENA.- Protección de Datos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, las partes firmantes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tienen acceso.

DECIMA.- Vigencia del Convenio.

La vigencia de este convenio coincidirá con el periodo de ejecución del Proyecto "Alternativas en Red para la Integración".

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw861PFIRMAr5YRfxBfjmN/VRD	PÁGINA	3/4

Las partes aceptan las estipulaciones precedentes y, en prueba de su conformidad, lo firman.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2020

El/la Representante legal de la Entidad
 Fundación Alterna España

El/la Representante legal de la
 Empresa/Entidad Colaboradora
 Agencia Andaluza de Instituciones
 Culturales

PLATERO Firmado
 digitalmente por
VERA JESUS PLATERO VERA
ANTONIO - JESUS ANTONIO -
28689138L 28689138L
 Fecha: 2020.10.27
 11:57:03 +01'00'

D.: Jesús Antonio Platero Vera

Dña.: Almudena Bocanegra Jiménez

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw861PFIRMAr5YRfxBfjmN/VRD	PÁGINA	4/4